

El formalizar una empresa no solo se constituye como tal, sino que posee una personalidad frente a los registros y también el pago al Estado. Cuando una empresa se formaliza, es entonces que pasa a tener y deber cumplir con distintas regulaciones, y con la normativa legal vigente y las tributaciones asociadas a la empresa y su giro. A modo de acotación, la decisión de formalizar la empresa dependerá del emprendedor y del momento que se esté pasando, es recomendable que se tome la decisión cuando la empresa comience a generar ingresos y cuente con un plan de negocios. Existen una serie de pasos y procedimientos para la formalización de un emprendimiento:

### SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE

1. Define el tipo de empresa.
2. Registro simplificado en un solo día:
  - Crear usuario.
  - Seleccionar tipo de empresa a constituir.
  - Desarrollar formulario electrónico.
3. Declarar inicio de actividades ante el SII.

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

- Sociedad por acciones – SPA.
- Empresa individual de responsabilidad limitada – EIRL.
- Empresa Limitada – Ltda.
- Sociedad Anónima.



### DOCUMENTACIÓN SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

- Documento Tributario Electrónico.
- Facturación electrónica.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.
- Guía de despacho.

### PATENTE MUNICIPAL

- Solicitud de autorización de funcionamiento o patente.
- Documentación que acredite el título de uso del inmueble para su negocio.
- Documentación de inicio de actividades presentados al Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Declaración jurada de capital propio tributario de la empresa.
- Declaración jurada sobre el número de personas trabajadoras por sucursal u oficina.
- En el caso de las sociedades o EIRL, se debe presentar además el registro de comercio y la publicación en el Diario Oficial.
- En relación con las personas naturales, se debe adjuntar la presentación de la fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad.